

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° CPS-067-2026

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSÉ DE FLORIÁN ✓
CONTRATISTA:	KAREN GISSELL TELLEZ ROJAS, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.095.486.442 ✓
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASIGNADAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC 2026) SEGÚN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ESE SAN JOSÉ DEL FLORIÁN Y EL MUNICIPIO DE FLORIÁN" ✓
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000) ✓
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES ✓
PRESUPUESTO:	DISPONIBILIDAD N° 26-00271 ✓

Entre las suscritas a saber, por una parte, **YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO**, mayor de edad, vecina del municipio de FLORIÁN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.484.772 expedida en Florián- Santander, en su condición de GERENTE DE LA E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN-, debidamente facultada por la JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD para celebrar contratos, y quien en adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 194 de la ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011, Resolución 5185 del 2013, LA RESOLUCION No. 099 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 (Manual Interno de Contratación) y ACUERDO NO. 004 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024 y demás normas concordantes que regulan la materia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte **KAREN GISSELL TELLEZ ROJAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.095.486.442**, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen, no se encuentra registrada o reportada como deudora de la DIAN; no aparece registrada en el Banco de Deudores Morosos del Estado (BDME) consolidado por la Contaduría General de la Nación; acordamos celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES: A)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, pero podrán discrecionalmente utilizar clausulas excepcionales previstas en el Estatuto general de la contratación de la administración pública. **B)** Que la reciente Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13° estableció los "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública", siendo esta la situación concreta aplicable a la E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. **C)** Que el Decreto 5185 de 2013, en su artículo 4 señaló, los principios que rigen la actividad

NIT. 804008698-3 #MasSaludMásBienestarParaTodos

administración@esesanjose-florian-santander.gov.co
 Calle 4 # 3-06 322-8255376

Florian
Santander

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

contractual de las ESE, así: **"Artículo 4º. Principios que rigen la actividad contractual.** En desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3º de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación. **D)** Que la E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN, es una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, como Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud en un municipio con una población de alrededor de 5.000 habitantes. **E)** Que existe disponibilidad presupuestal N° 26-00271 para cubrir el valor del presente contrato imputable al Código presupuestal 2.4.5.02.09.01.01 Servicios Profesionales, del presupuesto General de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal del 2026. **F)** Que existe estudio de análisis de Conveniencia y oportunidad, suscrito por la Gerente de la E.S.E, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia a realizar la ejecución del contrato antes mencionado. Que conforme a lo anterior **HEMOS ACORDADO** celebrar el presente contrato de Prestación de servicios , consignado en la cláusula que se pacta a continuación, teniendo en cuenta que en la E.S.E., es necesario para el funcionamiento de la entidad garantizar la oportunidad y eficiencia de la atención en salud del Municipio de Florián quienes va dirigido el accionar de la entidad contratante y beneficiario directo de la presente contratación el cual se rige por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASIGNADAS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC 2026) SEGÚN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ESE SAN JOSÉ DEL FLORIÁN Y EL MUNICIPIO DE FLORIÁN"** En desarrollo de lo pactado en la cláusula precedente, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del objeto por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS U OBLIGACIONES:**

INTERVENCIÓN (Descripción de la actividad)	TECNOLOGIA (Resolución 3280/2018)	TALENTO HUMANO DEL EBS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	ENTORNO (Res 3202/2016)	CANTIDAD	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRE					CRITERIOS y SOPORTES DE EJECUCIÓN REQUERIDOS PARA AUDITORIA Y EVALUACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
					I	II	III	IV	TOTAL	
Realizar un (1) ciclo de educación y comunicación para la salud, compuesto por nueve (9) sesiones de 45 minutos cada una, con su respectiva planeación y preparación previa. El proceso se desarrollará en el marco de la estrategia "ENTORNO HOGAR SALUDABLE", con grupos de 20 participantes que permanecerán constantes durante todo el ciclo educativo, garantizando	3. Educa ción para la Salud	Enfermera(O)	3. Comu nitario	3		3	3	3	9	Ficha Técnica • Informe de la actividad • Eviden cias fotográficas • Video CD O DVD mínimo de 5 minutos con buena resolución y presentación del profesional. 15 evidencias fotográficas • Planillas de asistencia (mínimo 20

NIT. 804008698-3 #MasSaludMásBienestarParaTodos



administración@esesanjose-florian-santander.gov.co



Calle 4 # 3-06



322-8255376

Florian
Santander

continuidad y seguimiento.										personas) sin tachones ni enmendaduras
Se anexan los temas correspondientes a cada una de las sesiones.										
SESION 1: Socialización del proceso y diagnóstico participativo Propósito: Reconocer saberes previos y dificultades del entorno. Temáticas: • Definición de espacio saludable. • Situación del dengue en la comunidad. • Manejo actual de desechos. Actividades: 1. Dinámica rompe hielo. 2. Tormenta de ideas sobre problemáticas del sector. 3. Elaboración de mapa comunitario de riesgos. 4. Aplicación de instrumento diagnóstico. Resultado esperado: Relación priorizada de problemáticas identificadas.										
SESION 2: Comprendiendo el Dengue y su transmisor Propósito: Identificar características del dengue y del mosquito vector. Temáticas: • Concepto de dengue. • Manifestaciones y signos de alarma. • Ciclo de vida del mosquito Aedes aegypti. Actividades: 1. Exposición apoyada en material audiovisual. 2. Observación y análisis de imágenes. 3. Dinámica de preguntas participativas. 4. Construcción grupal de afiche informativo. Resultado esperado: Afiche educativo sobre prevención del dengue.										
SESION 3: Estrategia "Córtale las alas al Dengue"										



Propósito: Detectar posibles focos de cría y depósitos de agua en el hogar. Temáticas: • Recipientes útiles y descartables. • Sitios frecuentes de reproducción del mosquito. • Acciones de control y eliminación. Actividades: 1. Taller práctico de reconocimiento de riesgos. 2. Simulación de visita domiciliaria. 3. Diseño de formato de verificación comunitaria. Resultado esperado: Lista de chequeo para inspección comunitaria. SESION 4: Supresión de criaderos y manejo ambiental Propósito: Implementar medidas concretas de prevención. Temáticas: • Limpieza y cepillado de depósitos. • Cubrimiento correcto de recipientes. • Disposición adecuada de llantas y envases. Actividades: 1. Demostración práctica guiada. 2. Jornada simbólica de eliminación de focos. 3. Elaboración de plan preventivo familiar. Resultado esperado: Plan doméstico de prevención del dengue. SESION 5: Aproximación a la estrategia de las 3R Propósito: Valorar la importancia del manejo responsable de residuos. Temáticas: • Reducir, Reutilizar y Reciclar. • Consecuencias ambientales y sanitarias de los desechos. • Relación entre residuos y proliferación del mosquito. Actividades: 1. Ejercicio práctico de clasificación de residuos. 2. Proyección de video educativo.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



3. Conversatorio grupal. 4. Elaboración de cuadro comparativo. Resultado esperado: Tabla de residuos aprovechables y no aprovechables. SESION 6: Disminuir y Reaprovechar en el hogar Propósito: Incentivar hábitos sostenibles en la vida diaria. Temáticas: - Consumo consciente. - Opciones para reutilizar materiales. - Prevención de acumulación innecesaria. Actividades: - Taller manual con material reutilizable. - Reflexión sobre hábitos de compra. - Formulación de compromisos personales. Resultado esperado: Relación de acciones para disminuir residuos domésticos. SESION 7: Reciclaje y correcta disposición final Propósito: Promover la adecuada separación de desechos. Temáticas: - Clasificación por código de colores. - Sitios de acopio o reciclaje. - Riesgos sanitarios por disposición inadecuada. Actividades: - Práctica grupal de separación. - Elaboración de carteles educativos. - Organización de sistema de separación en el hogar. Resultado esperado: Propuesta de punto ecológico comunitario. SESION 8: Articulación de estrategias – Hogar y Entorno Saludable Propósito: Integrar la prevención del dengue con la gestión de residuos. Temáticas: - Relación entre acumulación de basura y criaderos del Aedes aegypti.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- Participación comunitaria. - Seguimiento y vigilancia social. Actividades: - Trabajo colaborativo por equipos. - Diseño de campaña barrial. - Elaboración de plan de acción comunitario. Resultado esperado: Plan colectivo "Hogar y Entorno Saludable". SESION 9: Valoración final y clausura Propósito: Medir aprendizajes y consolidar compromisos. Temáticas: - Evaluación comparativa. - Retroalimentación del proceso. - Compromiso comunitario. Actividades: - Aplicación de evaluación final. - Comparación diagnóstico inicial y resultados. - Intercambio de experiencias. - Acto simbólico de cierre y entrega de constancias. Resultado final del proceso: - Comunidad fortalecida en prácticas preventivas. - Hogares con planes de acción definidos. - Propuesta de punto ecológico establecida. - Grupo comprometido con la vigilancia comunitaria.										
Implementar dos (02) ciclos educativos, cada uno conformado por nueve (09) sesiones, dirigidos a un grupo mínimo de diez (10) y máximo quince (15) agentes comunitarios, incluyendo madres comunitarias del ICBF, madres FAMI, líderes de programas del DPS y/o delegados de otras organizaciones sociales.	3. Educación para la Salud	Enfermera(O)	4. Institucional	18	0	9	9	0	18	Directorios posibles agentes de cambio en salud identificados. Lista de asistencia participantes – Encuentros pedagógicos. Pre test- Encuentro pedagógicos. Post test- Encuentro



La ejecución de los ciclos deberá ajustarse estrictamente a la estructura metodológica definida en la Guía Operativa Comunitaria del Programa de Prevención, Manejo y Control de la IRA/EDA, garantizando la aplicación de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos. Asimismo, se deberá realizar el diligenciamiento completo y oportuno de la matriz IRA/EDA y el fortalecimiento técnico-operativo de las salas ERA, conforme a la normatividad vigente. Los ciclos estarán orientados al fortalecimiento de competencias comunitarias para la identificación temprana de signos y síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), la implementación de prácticas preventivas basadas en evidencia, el manejo adecuado en el entorno familiar y la remisión oportuna a los servicios de salud, promoviendo la corresponsabilidad y la participación social en la protección y cuidado de la salud infantil.										pedagógicos. Formato de Evaluación de Encuentros pedagógicos. Lista de chequeo - seguimiento e implementación de la estrategia comunitaria. Evidencias fotográficas de cada sesión Video en CD o DVD mínimo 5 minutos por cada sesión educativa Registro fotográfico por sesión. Diligenciar la matriz IRA/EDA
Desarrollar y ejecutar talleres trimestrales orientados al análisis de los planes estratégicos y reportes técnicos relacionados con Hansen (Lepra) y Tuberculosis. Estos talleres incluirán acciones de búsqueda activa de casos sintomáticos, el seguimiento a los planes de mejoramiento y el fortalecimiento de los procesos de vigilancia en salud pública, prevención, diagnóstico, tratamiento y control. Así mismo, se garantizará la adecuada documentación técnica y la trazabilidad de las intervenciones	2. Información en Salud	Enfermera(O)	4. Institucional	4	0	2	1	1	4	Ficha técnica Informe de actividades Planillas de asistencia los talleres Video en CD O DVD mínimo 5 minutos con buena resolución Evidencias fotográficas

realizadas, con el fin de mejorar la oportunidad, calidad y efectividad de la respuesta institucional.										
Realizar tres (03) ciclos educativos, cada uno compuesto por doce (12) sesiones, dirigidos a un grupo mínimo de treinta (30) personas adultas mayores, quienes serán las mismas durante el desarrollo de todos los ciclos. Estos ciclos estarán orientados a los temas que se relacionan a continuación. Bienestar emocional y manejo del estrés (12 talleres) • Técnicas de relajación y respiración consciente • Mindfulness y meditación para adultos mayores • Manejo de emociones y afrontamiento de la soledad • Autoestima y autoconocimiento • Actividades lúdicas para la reducción del estrés • Expresión artística: pintura, música y escritura terapéutica • Socialización y creación de redes de apoyo • Técnicas de comunicación positiva • Estrategias para enfrentar pérdidas y cambios de vida • Manejo de ansiedad y preocupación • Círculos de diálogo y escucha activa • Taller integrador de bienestar emocional • Promoción del cuidado personal y prevención de enfermedades (12 talleres) • Higiene personal y autocuidado diario • Nutrición balanceada y control de peso • Prevención de caídas y seguridad en el hogar • Actividad física adaptada: movilidad y fuerza • Control de enfermedades crónicas: hipertensión, diabetes, artritis • Salud visual y auditiva:	3. Educación para la Salud	Enfermera(O), Psicología, auxiliar de enfermería, médico general	3. Comunitario	36	0	12	12	12	36	Fichas técnicas Informes de la actividad Ficha por profesionales Evidencias fotográficas mínimo (5 por cada sesión)



revisiones y cuidado • Vacunación y prevención de infecciones • Salud bucal y cuidado de dientes y encías • Sueño saludable y manejo del insomnio • Uso responsable de medicamentos • Primeros auxilios básicos y seguridad doméstica • Taller integrador de cuidado personal • Promoción de hábitos saludables (6 talleres) • Alimentación saludable y recetas fáciles • Actividad física recreativa y caminatas guiadas • Hábito de hidratación y consumo de líquidos • Manejo del tiempo libre y hobbies saludables • Importancia de chequeos médicos periódicos • Taller integrador de hábitos saludables • Cuidado al cuidador (6 talleres) • Reconocimiento del rol del cuidador • Estrategias para manejar el estrés del cuidador • Equilibrio entre cuidado propio y cuidado de otros • Recursos y apoyo comunitario • Técnicas de comunicación con personas dependientes • Taller integrador: bienestar del cuidador										
Fortalecer la educación en salud, la prevención de enfermedades y la promoción del bienestar físico y mental de la comunidad mediante ferias dos (02) ferias interactivas con stands educativos, dinámicos y prácticos. Temas a tratar en los STANDS Estructura general de cada feria • Duración: 1 día completo (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) • Ubicación: Espacios comunitarios o plazas principales del municipio • Participantes: Adultos mayores, familias y	8. Jornadas de Salud	Enfermera(O), Psicología, auxiliar de enfermería, médico general	3. Comunitario	2	0	1	1	0	2	- Ficha técnica - Convocatoria de la actividad - Informe de la actividad - Pres-test - Pos-test - Video en CD O DVD de los STAND mínimo de 10 minutos (por stand 1 minuto) de las dos ferias de la salud - Evidencias fotográficas por STAND en cada feria de la salud - Planillas de asistencia mínimo 40

 MÁS SALUD, MÁS BIENESTAR PARA TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

comunidad en general • Formato: Stands temáticos con información, demostraciones y dinámicas participativas Stands propuesta (mínimo 10 por feria) 1. Entorno hogar saludable o Prevención de caídas, organización del hogar, ventilación, higiene o Consejos para adaptar el hogar a necesidades de adultos mayores 2. Enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas o Dengue, chikungunya, zika y enfermedades olvidadas o Información sobre prevención y signos de alerta 3. Salud mental o Manejo del estrés, ansiedad y depresión o Actividades lúdicas y terapéuticas para adultos mayores 4. Derechos sexuales y reproductivos o Información sobre planificación familiar, prevención de ITS o Promoción del acceso a servicios de salud sexual 5. Condiciones ambientales o Calidad del aire, agua y manejo de residuos o Estrategias de protección frente a factores ambientales 6. Enfermedades inmunoprevenibles o Vacunación, calendario de vacunación y refuerzos o Educación sobre la importancia de la prevención 7. Situaciones endemo- epidémicas o Dengue, malaria, leishmaniasis y otras de la región o Prevención y control de brotes locales 8. Aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos o Manipulación segura de alimentos o Nutrición y preparación de alimentos saludables 9. Mecanismos de											personas por feria de salud • Planillas de información y participación en salud mínimo de 40 personas
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

NIT. 804008698-3 #MasSaludMásBienestarParaTodos



administración@esesanjose-florian-santander.gov.co



Calle 4 # 3-06



322-8255376

Florian
Santander

participación social en salud o Consejos para involucrarse en comités locales de salud o Participación comunitaria en la toma de decisiones 10. Enfermedades no transmisibles (ENT) o Lesiones por esfuerzo repetitivo, ergonomía, seguridad laboral o Talleres de prevención en adultos que aún trabajan o Hipertensión, diabetes, artritis, enfermedades cardiovasculares o Evaluaciones rápidas y recomendaciones de prevención										
Desarrollar durante la vigencia anual realizar 12 talleres de Educación y Comunicación para la Salud (ECS), de carácter teórico-práctico, orientados a la promoción de la actividad física, en el marco de la Ley 1355 de 2009 (Ley de Obesidad). Cada taller tiene una duración de cuarenta y cinco (45) minutos cada una, las cuales contarán con previa planeación metodológica, diseño pedagógico y preparación logística. Cada taller estará integrado por un grupo de veinte (15) participantes, quienes deberán permanecer durante la totalidad del proceso formativo, garantizando continuidad, seguimiento y evaluación de resultados. Las sesiones combinarán componentes teóricos (conceptualización, sensibilización y normatividad) y prácticos (rutinas guiadas, pausas activas, ejercicios funcionales y hábitos saludables), promoviendo la adopción de estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.).	2. Información en Salud	Enfermera(O)	4. Institucional	8	0	4	4	4	12	•• Ficha técnica • Actas de la mesa de trabajo (2 por trimestre teniendo en cuenta los temas) • Planillas de asistencia • Evidencias fotográficas

Realizar la identificación y análisis de los riesgos asociados a los trabajadores informales de los distintos sectores de la economía no formal del municipio de Florian, a través de la detección, estudio y descripción de las condiciones laborales, ambientales, sociales y de salud que puedan influir en su bienestar.	1.2 Caracterización Social y Ambiental - Entorno Laboral Informal	Enfermera (0)	3. Comunitario	100	0	25	50	25	100	- Ficha técnica - Informe de la actividad - Instrumento para la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria. - Consentimiento informado - Evidencias fotográficas
Jornadas Integrales de Salud para la Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) Objetivo general: Llevar a cabo dos (02) jornadas integrales de salud orientadas a fortalecer los factores protectores para la prevención y el control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), con énfasis en las de carácter cardiovascular, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Componentes de orientación e información a la comunidad: Promoción de hábitos y estilos de vida saludable: Fomentar prácticas cotidianas que favorezcan el bienestar físico y mental. Alimentación equilibrada: Incentivar la reducción del consumo de sal, azúcares y grasas saturadas. Promover la incorporación de frutas, verduras y alimentos nutritivos. Actividad física regular: Fomentar la práctica de ejercicio adaptado a las diferentes etapas del	8. Jornadas de Salud	Enfermera (0)	3. Comunitario	8	0	3	3	2	8	- Ficha técnica - Informe de la actividad - Evidencias Fotográficas - Planillas de asistencia de participación social en salud. - Planillas de asistencia

curso de vida. Prevención del tabaquismo y consumo nocivo de alcohol: Destacar los efectos negativos de estas sustancias sobre la salud cardiovascular. Detección temprana de factores de riesgo: Identificar hipertensión arterial, diabetes, obesidad y sedentarismo mediante acciones de tamizaje y orientación personalizada. Estrategia 4x4 para factores de riesgo cardiovascular: Socializar y aplicar esta estrategia como herramienta integral de prevención.										
Brindar información en salud mediante talleres educativos y difusión de contenidos en los diferentes medios de comunicación institucionales, incluyendo la página web del municipio, la página web de la ESE, las redes sociales (Facebook del municipio y de la ESE) y las carteleras institucionales del municipio y de la ESE, garantizando la publicación y socialización de las siguientes conmemoraciones y celebraciones de salud: • Día Mundial de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino – 26 de marzo de 2026 • Día Mundial contra el Cáncer de Colon – 31 de marzo de 2026 • Día Mundial de la Actividad Física – 6 de abril de 2026 • Día Mundial de la Atención Primaria en Salud – 12 de abril de 2026 • Día Mundial de la Hipertensión – 17 de mayo de 2026 • Día Mundial sin Tabaco – 31 de mayo de 2026 • Día Internacional de la	2. Inform ación en Salud	Enfermera(O)	3. Comu nitario	12	0	9	2	1	12	Ficha técnica • Informe de la actividad • Pantallazos página WEB alcaldía • Pantallazos Facebook Alcaldía • Pantallazo página Web ESE • Pantallazo Facebook Alcaldía • Evidencias fotográficas de las carteleras municipales y de la ESE • Evidencias fotográficas del taller realizado NOTA: La actividad se debe realizar el día que se conmemora, si no es realizada este día será glosada.



Prevención del Cáncer de Mama – 19 de octubre de 2026 EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 25 de noviembre de 2026. • Día Mundial del Cáncer de Próstata – 11 de junio de 2026 DIA MUNDIAL CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS 14 de abril de 2026 EL DIA MUNDIAL DE LA RESPUESTA AL VIH/SIDA . 1 de diciembre , Día de la nutrición 28 de mayo de 2026 Observación: Las publicaciones deben reportarse con anticipación a la Secretaría de Salud y Gestión Social para su revisión. Si la información no es entregada oportunamente y no se realiza la publicación en la fecha específica indicada, la actividad será glosada sin posibilidad de reprogramación										
Desarrollar la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, dirigida a un grupo mínimo de 10 familias de personas con discapacidad (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar) (se sugiere priorizar o agrupar por categoría de discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual, Psicosocial (mental) y Múltiple, Ley 1346 de 2009 y Resolución 1239 de 2022; de más interés por abordar para el municipio); de la zona Urbana y rural del Municipio. Esta actividad será realizada por mínimo DOS (2) profesionales de diferentes áreas de la salud: medicina, enfermería, psicología, terapia física, terapia ocupacional y/o fonoaudiología; quienes desarrollaran este proceso en 3 etapas: 1.	6. Rehabilitación basada en comunidad - RBC	Esta actividad será realizada por mínimo DOS (2) profesionales de diferentes áreas de la salud: medicina, enfermería, psicología, terapia física, terapia ocupacional y/o fonoaudiología	3. Comunitario	7	0	3	4	3	10	Ficha técnica • Acta de la reunión de la conformación del equipo • Evidencias fotográficas de las sesiones realizadas a cada familia • Planillas de asistencia de las sesiones • Planillas de asistencia de participación social en salud (deberes y derechos). • Seguimiento de la certificación a discapacidad



Alistamiento: Conformación del equipo interdisciplinario, apropiación conceptual, metodológica y operativa del proceso y socialización, proceso que quedará consignado en un acta de reunión 2. Desarrollo: 1 ciclo educativo de mínimo 9 sesiones de 2 horas de duración, en las cuales los profesionales trabajarán con las personas con discapacidad y con los padres y/o cuidadores. 3. Seguimiento: Cada sesión incluye evaluación del ejercicio desarrollado y la final del proceso realizado a nivel educativo y desarrollo de capacidades en cuidadores.										
Desarrollar una estrategia integral de Información, Educación y Comunicación (IEC) en salud, dirigida a la población general del municipio de Florián Santander, con el propósito de fortalecer las acciones de promoción y prevención del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), incrementando la demanda inducida y mejorando las coberturas de vacunación en los diferentes grupos poblacionales, bajo el enfoque de curso de vida. Actividades de la Estrategia Cuñas Radiales Se implementará una estrategia de difusión radial permanente con el fin de sensibilizar e informar a la comunidad sobre la importancia de la vacunación y la actualización de esquemas. Características: • Duración: 2 minutos cada cuña. • Frecuencia: Mínimo 2 cuñas diarias, tres (3) veces por semana. • Período de ejecución: Trimestral. • Total mínimo: 72 cuñas radiales por trimestre.	2. Información en Salud	Enfermera(O)	3. Comunitario	9	0	3	3	3	9	• Ficha técnica • Informe detallado de la actividad, • CD que contiene las cuñas radiales emitidas como parte de la estrategia de información, educación y comunicación. • Pantallazos de la publicación en la página web oficial de la Alcaldía Municipal, como evidencia de la difusión institucional. • Encuestas aplicadas del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), diligenciadas conforme a los lineamientos técnicos vigentes. - Certificación de la emisora.



Contenido de las cuñas: • Importancia de la vacunación como medida de prevención. • Esquema regular de vacunación según curso de vida. • Gratuidad y disponibilidad permanente del servicio. • Convocatoria a jornadas especiales. • Desmitificación de creencias erróneas sobre las vacunas. • Información de puntos, fechas y horarios de atención. Publicaciones en Redes Sociales y Página Web Se fortalecerá la estrategia digital mediante la difusión de información oficial en los canales institucionales: Medios de difusión: • Página web municipal. • Facebook oficial del municipio. • Página web de la ESE San José de Florián • Facebook oficial de la ESE San José de Florián Acciones: • Publicaciones informativas periódicas sobre el esquema PAI. • Piezas gráficas educativas. • Videos cortos informativos. • Recordatorios de jornadas. • Publicación de resultados de coberturas alcanzadas. • Mensajes alusivos a fechas conmemorativas como la Semana de Vacunación en las Américas. La estrategia deberá ejecutarse y reforzarse en las siguientes actividades: • Jornadas de intensificación. • Jornadas Nacionales de Vacunación. • Jornadas municipales. • Semana de Vacunación en las Américas. En estos eventos se incrementará la frecuencia de publicaciones y difusión radial, asegurando amplia cobertura informativa en el municipio.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NIT. 804008698-3 #MasSaludMásBienestarParaTodos



administración@esesanjose-florian-santander.gov.co



Calle 4 # 3-06



322-8255376

Florian
Santander

 E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN MÁS SALUD, MÁS BIENESTAR PARA TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

Población: Estudiantes Metodología: Conversatorio, preguntas abiertas y mitos/realidades 17 de septiembre – Participación juvenil y movilización social Actividad: - Jornada lúdica y cultural: - o Murales, carteleras, sociodramas - o Mensajes preventivos creados por los estudiantes Población: Comunidad educativa Metodología: Actividad artística y recreativa 18 de septiembre – Familia y entorno protector Actividad: - Escuela de padres y cuidadores: - o Comunicación asertiva con adolescentes - o Acompañamiento familiar y redes de apoyo Población: Padres, madres y cuidadores Metodología: Taller educativo y diálogo participativo 19 de septiembre – Cierre y evaluación Actividad: - Cierre de la semana - Evaluación participativa de las actividades - Refuerzo de rutas de atención en salud sexual y reproductiva Población: Comunidad educativa Metodología: Retroalimentación grupal y entrega de material educativo										
Brindar información en salud mediante la Celebración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA del 3 al 6 de agosto. Esta actividad será realizada en 5 etapas: 1. Inauguración con movilización social con las diferentes entidades (3 de agosto) 2. Realizar cuñas radiales con mensajes alusivos a la semana mundial de la lactancia materna, número de cuñas radiales (5), duración de la cuña (2 minutos),	2. Información en Salud	Enfermera(O)psicóloga	4. Institucional	4	0	0	4	0	4	- Ficha técnica - Informe de la actividad - Cuñas radiales en CD O DVD - Programa radial en CD O DVD - Video en CD O DVD mínimo de 5 minutos de la movilización - Video en CD O DVD mínimo de 5 minutos del concurso de lactaton 5 planillas de



emisión de la cuña (3 veces al día). (3 al 6 de agosto) 3. Programa radial sobre mitos y verdades de la lactancia materna, duración (1 hora). (4 de agosto) 4. Concurso de fotografía lactaton (5 Y 6 de agosto). 5. Cierre de celebración de la semana mundial de la lactancia materna, actividad dirigida a los funcionarios de la Alcaldía Municipal, sobre crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con la lactancia materna (entrega de recordatorios a los funcionarios) (6 de agosto).										asistencia con las respectivas fechas de la actividad (mínimo 20 personas).
Llevar a cabo un proceso de educación en salud dirigido a las familias, con el objetivo de orientarlas en la selección y consumo de alimentos saludables que favorezcan el bienestar nutricional y contribuyan a la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación, utilizando las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) para la población colombiana menor de dos años. El proceso se desarrollará mediante 9 sesiones, cada una con una duración mínima de 2 horas, dirigido a gestantes, lactantes y padres de familia de menores de 2 años, conformando un grupo de al menos 20 participantes que asistirán de manera continua durante todas las sesiones."	3. Educación para la Salud	Enfermera (o)	4. Institucional	18	0	9	9	0	18	

CLAUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE: 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales 2) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las Labores especificadas. 3) Ejecutar el objeto contractual tanto en calidad, como en cantidad y tiempo, con todos los equipos, instrumentos y demás elementos necesarios. 4) Realizar los informes pertinentes y necesarios. 5) Presentar al Interventor los informes sobre las actividades desarrolladas y los que la ESE le solicite. 6) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure por causa de mala praxis. 7) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga

NIT. 804008698-3 #MasSaludMásBienestarParaTodos



administración@esesanjose-florian-santander.gov.co



Calle 4 # 3-06



322-8255376

Florian
Santander

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud. 9) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción del contratante el servicio objeto del presente contrato, será de **CUATRO (04) MESES.**

CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).**

CLAUSULA SEXTA: Y FORMA DE PAGO: Cuatro (04) pagos parciales por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)/por mensualidad vencida, el último pago al finalizar la vigencia del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, inventario actualizado y el informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor a satisfacción de la ENTIDAD de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEPTIMA. - CONTRATO ADICIONAL: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, los cuales no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. Las adiciones relacionadas con el valor quedarán perfeccionadas con el registro presupuestal, adición. Las relacionadas con el plazo sólo requerirán firma del Gerente de la ESE SAN JOSE DE FLORIAN.

CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al código al rubro presupuestal 2.4.5.02.09.01.01 Servicios Profesionales. Fuente de financiación: Recursos propios del presupuesto general de gastos de LA ESE SAN JOSE DE FLORIAN para la vigencia fiscal 2026, conforme a certificado No 26-00271 de fecha 22 de junio de 2026 para cubrir el valor del presente contrato imputable.

CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida a través de un funcionario adscrito a la misma quien será notificado en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. y sus funciones serán las siguientes:

- 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato.
- 2) Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan.
- 3) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
- 4) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento.
- 5) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la ADMINISTRACION, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
- 6) Entregar al contratista la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;
- 7) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a el contratista;
- 8) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del contratante;
- 9) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato;
- 10) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el contratista, en el evento en que no correspondan a la actividad.
- 11) Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite;
- 12) Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al contratante, para adoptar las adopción de medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003;
- 13) Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las aprobaciones que

NIT. 804008698-3 #MasSaludMásBienestarParaTodos



administración@esesan jose-florian-santander.gov.co



Calle 4 # 3-06



322-8255376

Florian
Santander

 E.S.E SAN JOSÉ DE FLORIÁN MÁS SALUD, MÁS BIENESTAR PARA TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

imparta el supervisor, no relevan al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍA ÚNICA.** De conformidad con el Artículo 86, PARAGRAFO PRIMERO de la Resolución 099 de 2024, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. En los casos de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras, legalmente establecidas en el país, el Contratista deberá hacer entrega a la E.S.E., de los respectivos certificados de garantía comercial del bien, producto o insumo, amparando los mismos por los plazos comerciales.

CLÁUSULA UNDECIMA. - CESIÓN: El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, sin previa autorización escrita del contratante.

CLÁUSULA DUODECIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante, previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al contratista para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio de dos (2) días hábiles, para que cumpla lo pactado. Expirado el mismo sin que el contratista haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el contratante podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se registrará por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El contratante también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997 modificado por el artículo 31 de la ley 782 de 2002, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1º de la ley 828 de 2003, o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el contratante hará efectivas las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción del contratante. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones, el contratista pagará al contratante, a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. En caso de incumplimiento parcial el CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato. El valor de la cláusula penal y las multas podrán cobrarse de acuerdo a los mecanismos previstos por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el contratante y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA -MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, el contratante lo modificará unilateralmente, mediante acto debidamente motivado

NIT. 804008698-3 #MasSaludMásBienestarParaTodos



administración@esesanjose-florian-santander.gov.co



Calle 4 # 3-06



322-8255376

Florian
Santander

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto general del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el contratante dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración, de ejecución del contrato y obligaciones, cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993, y en todo otro evento establecido por la ley, Además podrá darse por terminado unilateralmente por el contratante previo aviso por escrito de su intención de darlo por terminado con antelación no inferior a diez (10) días hábiles, lo cual no dará lugar al pago de indemnización, ni a reconocimiento alguno monetario por la terminación anticipada. Las partes renuncian desde ya a su derecho de realizar cualquier reclamo, demanda, incoar cualquier acción civil, penal, contractual, administrativa o de cualquier otro tipo derivada de la terminación unilateral siempre y cuando se haga el preaviso con la antelación señalada. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. Se entenderá en todo caso, que el contratista, renuncia expresamente con la suscripción del acta de terminación a cualquier reclamación posterior. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma o simplemente no se haya podido liquidar un contrato por cualquier razón, será practicada directa y unilateralmente por la ESE SAN JOSE DE FLORIAN, se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA. — INDEMNIDAD:** En virtud de la cual EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, acción administrativa y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto, derivado del presente contrato EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley, con el fin de realizar un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL CONTRATANTE sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara este compromiso. c) Certificado de insuficiencia de personal. d) Propuesta del **CONTRATISTA** y todos los documentos anexos para su celebración) e). Certificado de idoneidad y/o experiencia del contratista, entre otros. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Florián (Santander). **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:



 E.S.E. SAN JOSÉ DE FLORIÁN MÁS SALUD, MÁS BIENESTAR PARA TODOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN JOSÉ DE FLORIÁN"	Código: GGE-FR-04
	CONTRATACIÓN	Fecha: 01/04/2024
	GESTION GERENCIAL	Versión: 1

CONTRATANTE: ESE SAN JOSE DE FLORIAN	CONTRATISTA
Nombre: YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO Cargo: Gerente Dirección: Calle 4 No 3-06 Municipio Florián – Santander Correo Electrónico: gerencia@esesanjose-florian-santander.gov.co	Nombre: KAREN GISESELL TELLEZ ROJAS Dirección: Carrera 41B 3 40 Correo Electrónico: karengtellez25@gmail.com Teléfono: 3106365321

En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Florián (Santander), el primero (01) de julio de 2026.

El Contratante,

La Contratista,


YENNY PAOLA PEÑA FANDIÑO
Gerente ESE San José Florián


KAREN GISESELL TELLEZ ROJAS
C.C. 1.095.486.442

Proyecto: COOEMPRESARIAL CTA / Andrea Núñez /Asesora jurídica Externa
Revisó Aspectos Jurídicos: COOEMPRESARIAL CTA / Andrea Núñez /Asesora jurídica Externa
Aprobó: Yenny Paola Peña Fandiño / Gerente